



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a la Resolución N° 827/2026 del Ministerio de Economía de la Nación, mediante la cual se desafectan del uso ferroviario inmuebles ubicados en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, por considerar que la medida implica un retroceso en materia de infraestructura logística y ferroviaria estratégica para el desarrollo productivo regional y nacional.

Asimismo, la mencionada desafectación se pretende ejecutar sobre un inmueble incluido en la planificación logística urbana y regional de la ciudad de Cañada de Gómez, impulsada durante años de manera articulada entre los gobiernos nacional, provincial y municipal, con un rol fundamental por parte del gobierno de la ciudad de Cañada de Gómez en miras a la promoción del transporte multimodal y la integración territorial.

Finalmente, exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a preservar la infraestructura ferroviaria existente y a priorizar su utilización para fines productivos, fortaleciendo el sistema ferroviario de cargas y la articulación multimodal del transporte.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La infraestructura ferroviaria constituye un activo estratégico para cualquier política de desarrollo productivo, integración territorial y fortalecimiento de la competitividad de las economías regionales.

En las principales economías del mundo, los sistemas ferroviarios de cargas son considerados herramientas fundamentales para reducir costos logísticos, optimizar cadenas de abastecimiento y potenciar las capacidades exportadoras.

La Resolución N° 827/2026 del Ministerio de Economía de la Nación dispuso la desafectación del uso ferroviario de inmuebles ubicados en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, decisión que genera una profunda preocupación por sus posibles consecuencias sobre el desarrollo logístico y productivo de la región.

Los terrenos alcanzados por la medida se encuentran emplazados en una ubicación estratégica dentro de una de las zonas más dinámicas del país desde el punto de vista industrial, agropecuario y exportador, y la planificación de un transporte multimodal surge del territorio, de las gestiones realizadas por el gobierno municipal de la ciudad de Cañada de Gómez, articulando con el gobierno provincial y nacional.

En este sentido, los espacios mencionados se encontraban vinculados a proyectos logísticos y de transferencia de cargas, incluyendo iniciativas de carácter multimodal destinadas a articular el transporte ferroviario con el transporte automotor.

La decisión adoptada resulta además contradictoria con las políticas públicas impulsadas por el Estado Nacional en los años recientes para fortalecer la infraestructura ferroviaria, la multimodalidad del transporte y la competitividad logística de la región centro del país. Durante ese período se promovieron inversiones destinadas a recuperar servicios ferroviarios, desarrollar nodos logísticos multimodales y mejorar la vinculación entre el sistema ferroviario, el transporte automotor y los puertos exportadores de la provincia de Santa Fe.

En ese marco, la ciudad de Cañada de Gómez fue concebida como un punto estratégico dentro de una red logística orientada a integrar producción, transporte y exportaciones, bajo una visión federal del desarrollo.



La desafectación de terrenos ferroviarios asociados a esa planificación implica no sólo la pérdida de activos estratégicos, sino también el abandono de una política pública que buscaba ampliar la capacidad logística del país, reducir los costos de transporte y fortalecer la competitividad de las economías regionales.

Resulta paradójico que mientras durante años el Estado Nacional impulsó inversiones para recuperar infraestructura ferroviaria, promover la transferencia multimodal de cargas y consolidar corredores logísticos vinculados a los puertos santafesinos, el actual Gobierno avance sobre esos mismos activos con una lógica predominantemente patrimonial o inmobiliaria.

La reducción o pérdida de infraestructura logística asociada al transporte ferroviario contradice la necesidad de fortalecer los corredores de cargas que conectan las economías regionales con los puertos del Gran Rosario, mejorando la competitividad de la producción nacional.

Mientras los principales países exportadores incrementan las inversiones en infraestructura ferroviaria y plataformas multimodales para reducir costos y aumentar la eficiencia logística, la desafectación de terrenos estratégicos implica una señal regresiva para el desarrollo productivo y para la consolidación de una política de transporte verdaderamente federal.

La provincia de Santa Fe concentra una porción sustancial de las exportaciones argentinas y alberga el principal complejo agroexportador del país. En ese contexto, toda infraestructura vinculada al transporte y transferencia de cargas adquiere un valor estratégico que excede el interés local y se proyecta sobre la

La Argentina necesita más infraestructura ferroviaria, más logística y más capacidad de transporte de cargas. La desafectación de bienes estratégicos va en sentido contrario a los desafíos productivos que enfrenta el país.

Los bienes ferroviarios no constituyen únicamente activos patrimoniales del Estado susceptibles de disposición o enajenación. Son herramientas de desarrollo económico, integración territorial y planificación estratégica de largo plazo. Una vez desafectados o destinados a otros usos, su recuperación resulta extremadamente costosa y, en muchos casos, imposible.

Por ello, corresponde advertir sobre el riesgo y rechazar los procesos de desafectación de infraestructura ferroviaria teniendo en cuenta su importancia integral en las tramas productivas, logísticas y territoriales,



especialmente en regiones que cumplen un rol central para la generación de divisas y el desarrollo económico nacional.

No estamos discutiendo un terreno ocioso. Estamos discutiendo la preservación de infraestructura estratégica para la producción, el trabajo y la competitividad de Santa Fe y de la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Dip. Diego Giuliano
Dip. Germán Martínez
Dip. Caren Tepp
Dip. Agustín Rossi
Dip. Florencia Carignano